

## IMPEDIMENTO

Me declaro impedida en virtud a los artículos 286 y 291 de la Ley 5 del 92 y el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, para conocer y participar sobre el “Proyecto de Ley N. 158 de 2021 (cámara) y 096 de 2021 (senado) - Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022”, en razón a que tengo un hermano alcalde ordenador del gasto, y otros familiares que se encuentran dentro del grado de consanguinidad y afinidad, que se podrían ver beneficiados, ya que el citado proyecto asigna recursos a los diferentes planes y programas que desarrollaran las entidades territoriales y nacionales, lo cual podría generar un posible conflicto de interés.



**SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA**  
Senadora de la República